



SECRETARÍA DE FINANZAS

# Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México

(Vigésima Edición)

2021

## ÍNDICE

- I Introducción
- II Presentación
- III Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental (PBCG)
- IV Efectos de la Inflación
- V Normas de Carácter General
- VI Políticas de Registro
- VII Lista de Cuentas
- VIII Instructivo de Manejo de Cuentas
- IX Guías Contabilizadoras para el Registro Contable y Presupuestal de Operaciones Específicas
  - A) Sector Central
  - B) Poder Legislativo, Judicial, Organismos Autónomos y Auxiliares
  - C) Municipios y sus Organismos Descentralizados
- X Estados Financieros
  - A) Contables
  - B) Presupuestarios
  - C) Programáticos
  - D) Formato de Indicadores de Postura Fiscal
  - E) Formatos de Conciliación entre los Ingresos Presupuestarios y Contables, así como entre los Egresos Presupuestarios y los Gastos Contables
  - F) Formato de Ingresos y Egresos
  - G) Formatos de la Ley de Disciplina Financiera de Entidades Federativas y los Municipios
- XI Apéndice
  - A) Clasificador por Objeto del Gasto 2021 Estatal-Municipal
  - B) Sector Central, Poder Legislativo, Judicial, Organismos Autónomos y Auxiliares del Gobierno del Estado de México
  - C) Municipios y sus Organismos Descentralizados

## I. INTRODUCCIÓN

### INTRODUCCIÓN

Con el transcurso de los años, la contabilidad gubernamental se ha constituido como el mecanismo idóneo para ejercer el control de las actividades económicas realizadas por los entes gubernamentales, toda vez que es el instrumento básico para ordenar, analizar y registrar las operaciones de las Dependencias y entidades públicas. Por ello, la contabilidad gubernamental debe proporcionar información contable y presupuestal veraz, confiable y oportuna que apoye la toma de decisiones.

La contabilidad gubernamental se sustenta en el marco jurídico aplicable en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, de cuyos ordenamientos se desprenden criterios generales que regirán la contabilidad gubernamental y la emisión de información financiera de los entes públicos, con el fin de lograr su adecuada armonización (Art. 1 LGCG).

La evolución de la técnica contable del Gobierno del Estado, se encuentra determinada en el actual Sistema Integral de Contabilidad Gubernamental, el cual contribuye a dar mayor fluidez a las tareas contables, adicionándose a este sistema los Municipios del Estado, reflejando un mayor control en las Finanzas Públicas.

Los objetivos de la contabilidad gubernamental son los siguientes:

- I. Establecer los criterios generales que regirán la contabilidad gubernamental y la emisión de información financiera de los entes públicos, con el fin de lograr su adecuada armonización.
- II. Facilitar el registro y la fiscalización de los activos, pasivos, ingresos y gastos y, en general, contribuir a medir la eficacia económica y eficiencia del gasto e ingresos públicos, la administración de la deuda pública, incluyendo las obligaciones contingentes y el patrimonio del Estado.
- III. Los entes públicos deberán seguir las mejores prácticas contables nacionales e internacionales en apoyo a las tareas de planeación financiera, control de recursos, análisis y fiscalización.

El Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México, es el instrumento normativo básico para el sistema contable, en el que se sustenta el registro correcto de las operaciones; mismo que muestra la Lista e Instructivo de Cuentas así como la Guía Contabilizadora para el Registro Contable y Presupuestal de Operaciones Específicas para las Dependencias del Ejecutivo, Organismos Auxiliares y Municipios del Estado de México.

En apoyo a las estrategias de modernización definidas por el Gobierno del Estado de México, se efectúa una labor permanente de revisión en las técnicas contables utilizadas, así como en los mecanismos de aplicación en las tareas de planeación financiera, control de recursos, análisis y fiscalización. Asimismo, con el fin de lograr una adecuada armonización y en apego a las normas aprobadas por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) y en cumplimiento a lo dispuesto en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios donde establecen los criterios generales de responsabilidad hacendaria y financiera que regirán a las Entidades Federativas y los Municipios así como a sus respectivos Entes Públicos; que establecen las recomendaciones para el mejor cumplimiento de los objetivos de la Ley y se define la forma y términos en que los entes públicos integrarán y consolidarán la información presupuestaria y contable.

## II. PRESENTACIÓN

### PRESENTACIÓN

El Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México, es resultado del esfuerzo realizado tanto por las áreas rectoras, como por los responsables de los centros de registro contable y presupuestal, en el estudio, determinación e implantación de normas contables gubernamentales que cumplan con los preceptos establecidos en el Código Financiero del Estado de México y Municipios y para dar cumplimiento a lo dispuesto por la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

Su objetivo es proporcionar a las entidades de la Administración Pública Estatal y Municipal, los elementos necesarios que les permitan contabilizar sus operaciones al establecer los criterios en materia de contabilidad gubernamental. En este sentido, constituye una herramienta básica para el registro de las operaciones que otorga consistencia a la presentación de los resultados del ejercicio y facilita su interpretación, proporcionando las bases para consolidar bajo criterios uniformes y homogéneos la información contable.

El instrumento básico para su operación es el Catálogo de Cuentas, el cual se define como el documento técnico que agrupa un conjunto de conceptos homogéneos, cuya estructura facilita distinguir y formar agrupaciones generales y de orden particular; integrado por la lista de cuentas, los instructivos de manejo de cuentas y las Guías Contabilizadoras.

La Guía Contabilizadora contiene la descripción detallada de las principales operaciones; menciona los documentos fuente que respaldan cada operación, señala su periodicidad durante un ejercicio e incluye las cuentas a afectar tanto contable como presupuestalmente.

Finalmente se incluyen los principales reportes que genera el sistema y que responden a las necesidades de información del Gobierno del Estado.

Para efectos de este manual se entenderá como:

**Entidades Públicas:**

Término genérico con el que se identifica a cualquier dependencia del Poder Ejecutivo, Legislativo y Judicial, organismo auxiliar, fideicomiso público o ente autónomo que tenga o administre un patrimonio o presupuesto formado con recursos o bienes públicos.

**Dependencias:**

Son todos los órganos administrativos del Sector Central de la Administración Pública.

**Organismos Auxiliares:**

Los organismos descentralizados, las empresas de participación estatal y los fideicomisos públicos serán considerados como Organismos Auxiliares del Poder Ejecutivo y forman parte de la Administración Pública del Estado; dichas entidades podrán prestar servicios públicos de carácter asistencial y de salud, educativo, cultural y deportivo, entre otros, que cumplen una clara función social, que su eficiencia y productividad no pueden ser medibles en términos de rentabilidad financiera y que sus recursos de operación y de inversión provienen predominantemente de las transferencias que les otorga el Gobierno del Estado de México.

**Fideicomiso Público:**

Son las entidades públicas donde el fideicomitente y el fideicomisario son el Gobierno del Estado de México y fueron creados para cumplir con una función encomendada únicamente al Estado.

**Entes Autónomos:**

Son aquellas entidades que cuentan con personalidad jurídica y patrimonio propios, autonomía de gestión e independencia de los Poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial.

**Municipio:**

Base o célula soberana de la división territorial y de la organización política y administrativa de los estados miembros de la Federación.

### **III. POSTULADOS BÁSICOS DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL (PBCG)**

#### **POSTULADOS BÁSICOS DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL (PBCG)**

Los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental son los elementos fundamentales que configuran el Sistema de Contabilidad Gubernamental (SCG), teniendo incidencia en la identificación, el análisis, la interpretación, la captación, el procesamiento y el reconocimiento de las transformaciones, transacciones y otros eventos que afectan al ente público.

Los postulados sustentan de manera técnica el registro de las operaciones, la elaboración y presentación de estados financieros; basados en su razonamiento, eficiencia demostrada, respaldo en legislación especializada y aplicación de la Ley General de Contabilidad Gubernamental (Ley de Contabilidad), con la finalidad de uniformar los métodos, procedimientos y prácticas contables.

A continuación se presentan y explican los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental:

#### **1) SUSTANCIA ECONÓMICA**

Es el reconocimiento contable de las transacciones, transformaciones internas y otros eventos, que afectan económicamente al ente público y delimitan la operación del Sistema de Contabilidad Gubernamental (SCG).

##### **Explicación del postulado básico**

- a) El SCG estará estructurado de tal manera que permita la captación de la esencia económica en la delimitación y operación del ente público, apegándose a la normatividad emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).
- b) Al reflejar la situación económica contable de las transacciones, se genera la información que proporciona los elementos necesarios para una adecuada toma de decisiones.

#### **2) ENTES PÚBLICOS**

Los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial de la Federación y de las entidades federativas; los entes autónomos de la Federación y de las entidades federativas; los ayuntamientos de los Municipios; los órganos político-administrativos de las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México; y las entidades de la Administración Pública Paraestatal, ya sean Federales, estatales o Municipales.

**Explicación del postulado básico**

El ente público es establecido por un marco normativo específico, el cual determina sus objetivos, su ámbito de acción y sus limitaciones; con atribuciones para asumir derechos y contraer obligaciones.

**3) EXISTENCIA PERMANENTE**

La actividad del ente público se establece por tiempo indefinido, salvo disposición legal en la que se especifique lo contrario.

**Explicación del postulado básico**

El sistema contable del ente público se establece considerando que el periodo de vida del mismo es indefinido.

**4) REVELACIÓN SUFICIENTE**

Los estados y la información financiera deben mostrar amplia y claramente la situación financiera y los resultados del ente público.

**Explicación del postulado básico**

a) Como información financiera se considera la contable y presupuestaria y se presentará en estados financieros, reportes e informes acompañándose, en su caso, de las notas explicativas y de la información necesaria que sea representativa de la situación del ente público a una fecha establecida.

b) Los estados financieros y presupuestarios con sus notas forman una unidad inseparable, por tanto, deben presentarse conjuntamente en todos los casos para una adecuada evaluación cuantitativa cumpliendo con las características de objetividad, verificabilidad y representatividad.

**5) IMPORTANCIA RELATIVA**

La información debe mostrar los aspectos importantes de la entidad que fueron reconocidos contablemente.

**Explicación del postulado básico**

La información financiera tiene importancia relativa si existe el riesgo de que su omisión o presentación errónea afecte la percepción de los usuarios en relación con la rendición de cuentas, la fiscalización y la toma de decisiones.

**6) REGISTRO E INTEGRACIÓN PRESUPUESTARIA**

La información presupuestaria de los Entes Públicos se integra en la contabilidad en los mismos términos que se presentan en la ley de Ingresos y en el Decreto del Presupuesto Egresos, de acuerdo a la naturaleza económica que le corresponda.

El registro presupuestario del ingreso y del egreso en los Entes Públicos se debe reflejar en la contabilidad, considerando sus efectos patrimoniales y su vinculación con las etapas presupuestarias correspondientes.

**Explicación del postulado básico**

a) El Sistema de Contabilidad Gubernamental (SCG) debe considerar cuentas de orden, para el registro del ingreso y el egreso, a fin de proporcionar información presupuestaria que permita evaluar los resultados obtenidos respecto de los presupuestos autorizados;

b) El SCG debe identificar la vinculación entre las cuentas de orden y las de balance o resultados;

c) La contabilización de los presupuestos deben seguir la metodología y registros equilibrados o igualados, representando las etapas presupuestarias de las transacciones a través de cuentas de orden del ingreso y del egreso; así como su efecto en la posición financiera y en los resultados;

d) El SCG debe permitir identificar de forma individual y agregada el registro de las operaciones en las cuentas de orden, de balance y de resultados correspondientes; así como generar registros a diferentes niveles de agrupación;

e) La clasificación de los egresos presupuestarios será al menos la siguiente: administrativa, conforme al Decreto del Presupuesto de Egresos, que es la que permite identificar quién gasta; funcional y programática, que indica para qué se gasta; y económica y por objeto del gasto que identifica en qué se gasta.

- f) La integración presupuestaria se realizará sumando la información presupuestaria de entes independientes para presentar un solo informe.

### **7) CONSOLIDACIÓN DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA**

Los estados financieros de los Entes Públicos deberán presentar de manera consolidada la situación financiera, los resultados de operación, el flujo de efectivo o los cambios en la situación financiera y las variaciones a la Hacienda Pública, como si se tratara de un solo ente público.

#### **Explicación del postulado básico**

- a) Para los Entes Públicos la consolidación se lleva a cabo sumando aritméticamente la información patrimonial que se genera de la contabilidad del ente público, en los sistemas de registro que conforman el SCG, considerando los efectos de eliminación de aquellas operaciones que dupliquen su efecto.
- b) Corresponde a la instancia normativa a nivel Federal, entidades federativas o Municipal, respectivamente, determinar la consolidación de las cuentas, así como de la información de los Entes Públicos y órganos sujetos a ésta, de acuerdo con los lineamientos que dicte el CONAC.

### **8) DEVENGO CONTABLE**

Los registros contables de los Entes Públicos se realizarán considerando el momento contable del devengado que se realiza con el cobro de Impuestos, Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social, Contribuciones de Mejoras, Derechos, Productos, Aprovechamientos, Ingresos por Venta de Bienes y Servicios, Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal, Fondos Distintos de Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones, Ingresos Derivados de Financiamientos y otros ingresos por parte de los Entes Públicos. El gasto devengado, es el momento contable que refleja el reconocimiento de una obligación de pago a favor de terceros por la recepción de conformidad de bienes, servicios y Obra Pública contratados; así como de las obligaciones que derivan de tratados, leyes, decretos, resoluciones y sentencias definitivas.

#### **Explicación del postulado básico**

- a) Debe entenderse por realizado el ingreso derivado de contribuciones y participaciones cuando exista jurídicamente el derecho de cobro;
- b) Los gastos se consideran devengados desde el momento que se formalizan las transacciones, mediante la recepción de los servicios o bienes a satisfacción, independientemente de la fecha de pago.
- c) Por la interpretación de este principio, se reconoce que un derecho se adquiere y una obligación surge cuando se formaliza, independientemente de cuándo se liquide. La formalización ocurre cuando existe un acuerdo de voluntades entre el Ente y la otra parte que interviene en la transacción, independientemente de la forma o documentación que soporte ese acuerdo.
- d) Para el registro del efecto patrimonial de las operaciones financieras, el gasto se considera devengado una vez que se reciben los bienes y/o servicios a satisfacción.
- e) Para el registro del efecto presupuestal de los egresos, el Postulado Básico de Devengo Contable no considera la etapa desde el inicio del proceso adquisitivo de bienes y/o servicios y antes de la firma del contrato; es necesario reconocer el presupuesto comprometido con la firma del contrato, adicionalmente, al final del ejercicio pueden quedar procedimientos en proceso y de los cuales no sería posible realizar el registro en el momento contable del devengado ya que no se recibirían los bienes o servicios adquiridos a satisfacción, aún y cuando ya se tenga el contrato firmado y la consiguiente obligación contractual de cumplir con el mismo y existe una regla contable que permite reconocer el efecto de estas operaciones en el ejercicio correspondiente.

#### **Periodo Contable**

- a) La vida del ente público se divide en periodos uniformes de un año calendario, para efectos de conocer en forma periódica la situación financiera a través del registro de sus operaciones y rendición de cuentas;
- b) En lo que se refiere a la contabilidad gubernamental, el periodo relativo es de un año calendario, que comprende a partir del 1 de enero hasta el 31 de diciembre, y está directamente relacionado con la ejecución de la Ley de Ingresos y el ejercicio del presupuesto de egresos;
- c) La necesidad de conocer los resultados de las operaciones y la situación financiera del ente público, hace indispensable dividir la vida continua del mismo en períodos uniformes permitiendo su comparabilidad;

d) En caso de que algún ente público inicie sus operaciones en el transcurso del año, el primer ejercicio contable abarcará a partir del inicio de éstas y hasta el 31 de diciembre; tratándose de Entes Públicos que dejen de existir durante el ejercicio, concluirán sus operaciones en esa fecha, e incluirán los resultados obtenidos en la cuenta pública anual correspondiente

e) Para efectos de evaluación y seguimiento de la gestión financiera, así como de la emisión de estados financieros para fines específicos se podrán presentar informes contables por períodos distintos, sin que esto signifique la ejecución de un cierre.

## 9) VALUACIÓN

Todos los eventos que afecten económicamente al ente público deben ser cuantificados en términos monetarios y se registrarán al costo histórico o al valor económico más objetivo registrándose en moneda nacional.

### Explicación del postulado básico

a) El costo histórico de las operaciones corresponde al monto erogado para su adquisición conforme a la documentación contable original justificativa y comprobatoria, o bien a su valor estimado o de avalúo en caso de ser producto de una donación, expropiación, adjudicación o dación en pago;

b) La información reflejada en los estados financieros deberá ser revaluada aplicando los métodos y lineamientos que para tal efecto emita el CONAC.

## 10) DUALIDAD ECONÓMICA

El ente público debe reconocer en la contabilidad, la representación de las transacciones y algún otro evento que afecte su situación financiera, su composición por los recursos asignados para el logro de sus fines y por sus fuentes, conforme a los derechos y obligaciones.

### Explicación del postulado básico

a) Los activos representan recursos que fueron asignados y capitalizados por el ente público, en tanto que los pasivos y el patrimonio representan los financiamientos y los activos netos, respectivamente;

b) Las fuentes de los recursos están reconocidas dentro de los conceptos de la Ley de Ingresos.

## 11) CONSISTENCIA

Ante la existencia de operaciones similares en un ente público, debe corresponder un mismo tratamiento contable, el cual debe permanecer a través del tiempo, en tanto no cambie la esencia económica de las operaciones.

### Explicación del postulado básico

a) Las políticas, métodos de cuantificación, procedimientos contables y ordenamientos normativos, deberán ser acordes para cumplir con lo dispuesto en la Ley de Contabilidad, con la finalidad de reflejar de una mejor forma, la sustancia económica de las operaciones realizadas por el ente público, debiendo aplicarse de manera uniforme a lo largo del tiempo;

b) Cuando por la emisión de una nueva norma, cambie el procedimiento de cuantificación, las políticas contables, los procedimientos de registro y la presentación de la información financiera que afecte la comparabilidad de la información, se deberá revelar claramente en los estados financieros el motivo, justificación y efecto;

c) Los estados financieros correspondientes a cada ejercicio seguirán los mismos criterios y métodos de valuación utilizados en ejercicios precedentes, salvo cambios en el modelo contable de aplicación general;

d) La observancia de este postulado no imposibilita el cambio en la aplicación de reglas, lineamientos, métodos de cuantificación y procedimientos contables; sólo se exige, que cuando se efectúe una modificación que afecte la comparabilidad de la información, se deberá revelar claramente en los estados financieros: su motivo, justificación y efecto, con el fin de fortalecer la utilidad de la información. También, obliga al ente público a mostrar su situación financiera y resultados aplicando bases técnicas y jurídicas consistentes, que permitan la comparación con ella misma sobre la información de otros períodos y conocer su posición relativa con otros entes económicos similares.

Cuenta	Descripción	Naturaleza	Niveles
<b>1000</b>	<b>ACTIVO</b>		
<b>1100</b>	<b>ACTIVO CIRCULANTE</b>		
<b>1110</b>	<b>Efectivo y Equivalentes</b>		
1111	Efectivo	D	4
1112	Bancos/Tesorería	D	3
1113	Bancos/Dependencias y Otros	D	3
1114	Inversiones Temporales (Hasta 3 meses)	D	3
1115	Fondos con Afectación Específica	A	3
1116	Depósitos de Fondos de Terceros en Garantía y/o Administración	D	3
1119	Otros Efectivos y Equivalentes	D	3
<b>1120</b>	<b>Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes</b>		
1121	Inversiones Financieras de Corto Plazo	D	2
1122	Cuentas por Cobrar a Corto Plazo	D	4
1123	Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo	D	4
1124	Ingresos por Recuperar a Corto Plazo	D	3
1125	Deudores por Anticipos de la Tesorería a Corto Plazo	D	4
1126	Préstamos Otorgados a Corto Plazo	D	4
1129	Otros Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Corto Plazo	D	4
<b>1130</b>	<b>Derechos a recibir bienes o servicios</b>		
1131	Anticipo a Proveedores por Adquisición de Bienes y Prestación de Servicios a Corto Plazo	D	4
1132	Anticipo a Proveedores por Adquisición de Bienes Inmuebles y Muebles a Corto Plazo	D	4
1133	Anticipo a Proveedores por Adquisición de Bienes Intangibles a Corto Plazo	D	4
1134	Anticipo a Contratistas por Obras Públicas a Corto Plazo	D	4
1139	Otros Derechos a Recibir Bienes o Servicios a Corto Plazo	D	5
<b>1140</b>	<b>Inventarios</b>		
1141	Inventario de Mercancías para Venta	D	2
1142	Inventario de Mercancías Terminadas	D	5
1143	Inventario de Mercancías en Proceso de Elaboración	D	5
1144	Inventario de Materias Primas, Materiales y Suministros para Producción	D	5
1145	Bienes en Tránsito	D	2
<b>1150</b>	<b>Almacenes</b>		
1151	Almacén de Materiales y Suministros de Consumo	D	5
<b>1160</b>	<b>Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes</b>		
1161	Estimaciones para Cuentas Incobrables por Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	A	2
1162	Estimación por Deterioro de Inventarios	A	2

Cuenta	Descripción	Naturaleza	Niveles
<b>1190</b>	<b>Otros Activos Circulantes</b>		
1191	Valores en Garantía	D	3
1192	Bienes en Garantía (excluye depósitos de fondos)	D	3
1193	Bienes Derivados de Embargos, Decomisos, Aseguramientos y Dación en Pago	D	4
1194	Adquisición con Fondos de Terceros	D	4
<b>1200</b>	<b>ACTIVO NO CIRCULANTE</b>		
<b>1210</b>	<b>Inversiones Financieras a Largo Plazo</b>		
1211	Inversiones a Largo Plazo	D	3
1212	Títulos y Valores a Largo Plazo	D	4
1213	Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos	D	3
1214	Participaciones y Aportaciones de Capital	D	3
<b>1220</b>	<b>Derechos a recibir efectivo o equivalentes a Largo Plazo</b>		
1221	Documentos por Cobrar a Largo Plazo	D	4
1222	Deudores Diversos a Largo Plazo	D	4
1223	Ingresos por recuperar a Largo Plazo	D	4
1224	Préstamos Otorgados a Largo Plazo	D	4
1229	Otros Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo	D	4
<b>1230</b>	<b>Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso</b>		
1231	Terrenos	D	4
1232	Viviendas	D	4
1233	Edificios no Habitacionales	D	4
1234	Infraestructura	D	4
1235	Construcciones en Proceso en Bienes de Dominio Público	D	5
1236	Construcciones en Proceso en Bienes Propios	D	5
1239	Otros Bienes Inmuebles	D	4
<b>1240</b>	<b>Bienes Muebles</b>		
1241	Mobiliario y Equipo de Administración	D	4
1242	Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	D	4
1243	Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	D	4
1244	Vehículos y Equipo de Transporte	D	4
1245	Equipo de Defensa y Seguridad	D	4
1246	Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	D	4
1247	Colecciones, Obras de Arte y Objetos Valiosos	D	4
1248	Activos Biológicos	D	4
1249	Otros Bienes Muebles	D	4
<b>1250</b>	<b>Activos Intangibles</b>		
1251	Software	D	4
1252	Patentes, Marcas y Derechos	D	4

Cuenta	Descripción	Naturaleza	Niveles
1253	Concesiones y Franquicias	D	4
1254	Licencias	D	4
1259	Otros Activos Intangibles	D	4
<b>1260</b>	<b>Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes</b>		
1261	Depreciación Acumulada de Bienes Inmuebles	A	4
1262	Depreciación Acumulada de Infraestructura	A	4
1263	Depreciación Acumulada de Bienes Muebles	A	4
1264	Deterioro Acumulado de Activos Biológicos	A	4
1265	Amortización Acumulada de Activos Intangibles	A	4
<b>1270</b>	<b>Activos Diferidos</b>		
1271	Estudios, Formulación y Evaluación de Proyectos	D	3
1272	Derechos Sobre Bienes en Régimen de Arrendamiento Financiero	D	3
1273	Gastos Pagados por Adelantado a Largo Plazo	D	3
1274	Anticipos a Largo Plazo	D	5
1275	Beneficios al Retiro de Empleados Pagados por Adelantado	D	3
1279	Otros Activos Diferidos	D	3
<b>1280</b>	<b>Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos no Circulantes</b>		
1281	Estimaciones por Pérdida de Cuentas Incobrables de Documentos por Cobrar a Largo Plazo	A	3
1282	Estimaciones por Pérdida de Cuentas Incobrables de Deudores Diversos por Cobrar a Largo Plazo	A	3
1283	Estimaciones por Pérdida de Cuentas Incobrables de Ingresos por Cobrar a Largo Plazo	A	3
1284	Estimaciones por Pérdida de Cuentas Incobrables de Préstamos Otorgados a Largo Plazo	A	3
1289	Estimaciones por Pérdida de Otras Cuentas Incobrables a Largo Plazo	A	3
<b>1290</b>	<b>Otros Activos no Circulantes</b>		
1291	Bienes en Concesión	D	3
1292	Bienes en Arrendamiento Financiero	D	3
1293	Bienes en Comodato	D	3
<b>2000</b>	<b>PASIVO</b>		
<b>2100</b>	<b>PASIVO CIRCULANTE</b>		
<b>2110</b>	<b>Cuentas por pagar a Corto Plazo</b>		
2111	Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo	A	4
2112	Proveedores por Pagar a Corto Plazo	A	4
2113	Contratistas por Obras Públicas por Pagar a Corto Plazo	A	4
2114	Participaciones y Aportaciones por Pagar a Corto Plazo	A	5
2115	Transferencias Otorgadas por Pagar a Corto Plazo	A	4
2116	Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública por Pagar a Corto Plazo	A	4

Cuenta	Descripción	Naturaleza	Niveles
2117	Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo	A	5
2118	Devoluciones de la Ley de Ingresos por Pagar a Corto Plazo	A	4
2119	Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo	A	5
<b>2120</b>	<b>Documentos por Pagar a Corto Plazo</b>		
2121	Documentos Comerciales por Pagar a Corto Plazo	A	4
2122	Documentos con Contratistas por Obras Públicas por Pagar a Corto Plazo	A	4
2129	Otros Documentos por pagar a Corto Plazo	A	4
<b>2130</b>	<b>Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública a Largo Plazo</b>		
2131	Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública Interna	A	4
2132	Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública Externa	A	4
2133	Porción a Corto Plazo de Arrendamiento Financiero	A	4
<b>2140</b>	<b>Títulos y Valores a Corto Plazo</b>		
2141	Títulos y Valores de la Deuda Pública Interna a Corto Plazo	A	4
2142	Títulos y Valores de la Deuda Pública Externa a Corto Plazo	A	4
<b>2150</b>	<b>Pasivos Diferidos a Corto Plazo</b>		
2151	Ingresos Cobrados por Adelantado a Corto Plazo	A	3
2152	Intereses Cobrados por Adelantado a Corto Plazo	A	3
2159	Otros Pasivos Diferidos a Corto Plazo	A	3
<b>2160</b>	<b>Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o en Administración a Corto Plazo</b>		
2161	Fondos en Garantía a Corto Plazo	A	4
2162	Fondos en Administración a Corto Plazo	A	4
2163	Fondos Contingentes a Corto Plazo	A	4
2164	Fondos de Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos a Corto Plazo	A	4
2165	Otros Fondos de Terceros en Garantía y/o Administración a Corto Plazo	A	4
2166	Valores y Bienes en Garantía a Corto Plazo	A	4
<b>2170</b>	<b>Provisiones a Corto Plazo</b>		
2171	Provisión para Demandas y Juicios a Corto Plazo	A	4
2172	Provisión para Contingencias a Corto Plazo	A	4
2179	Otras Provisiones a Corto Plazo	A	4
<b>2190</b>	<b>Otros Pasivos a Corto Plazo</b>		
2191	Ingresos por Clasificar	A	4
2192	Recaudación por Participar	A	4
2199	Otros Pasivos Circulantes	A	5
<b>2200</b>	<b>PASIVO NO CIRCULANTE</b>		
<b>2210</b>	<b>Cuentas por pagar a Largo Plazo</b>		
2211	Proveedores por Pagar a Largo Plazo	A	4
2212	Contratistas por Obras Públicas por Pagar a Largo Plazo	A	4

Cuenta	Descripción	Naturaleza	Niveles
<b>2220</b>	<b>Documentos por Pagar a Largo Plazo</b>		
2221	Documentos Comerciales por pagar a Largo Plazo	A	4
2222	Documentos con Contratistas por Obras Públicas por Pagar a Largo Plazo	A	4
2229	Otros Documentos por Pagar a Largo Plazo	A	4
<b>2230</b>	<b>Deuda Pública a Largo Plazo</b>		
2231	Títulos y Valores de la Deuda Pública Interna a Largo Plazo	A	4
2232	Títulos y Valores de la Deuda Pública Externa a Largo Plazo	A	4
2233	Préstamos de la Deuda Pública Interna por Pagar a Largo Plazo	A	4
2234	Préstamos de la Deuda Pública Externa por Pagar a Largo Plazo	A	4
2235	Arrendamiento Financiero por Pagar a Largo Plazo	A	4
<b>2240</b>	<b>Pasivos Diferidos a Largo Plazo</b>		
2241	Créditos Diferidos a Largo Plazo	A	4
2242	Intereses Cobrados por Adelantados a Largo Plazo	A	4
2249	Otros Pasivos Diferidos a Largo Plazo	A	4
<b>2250</b>	<b>Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Largo Plazo</b>		
2251	Fondos en Garantía a Largo Plazo	A	4
2252	Fondos en Administración a Largo Plazo	A	4
2253	Fondos Contingentes a Largo Plazo	A	4
2254	Fondos de Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos a Largo Plazo	A	4
2255	Otros Fondos de Terceros en Garantía y/o Administración a Largo Plazo	A	4
2256	Valores y Bienes en Garantía a Largo Plazo	A	4
<b>2260</b>	<b>Provisiones a Largo Plazo</b>		
2261	Provisión para Demandas y Juicios a Largo Plazo	A	4
2262	Provisión para Pensiones a Largo Plazo	A	4
2263	Provisión para Contingencias a Largo Plazo	A	4
2269	Otras Provisiones a Largo Plazo	A	4
<b>3000</b>	<b>HACIENDA PÚBLICA/ PATRIMONIO</b>		
<b>3100</b>	<b>Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido</b>		
<b>3110</b>	<b>Aportaciones</b>		
3111	Aportaciones	A	4
<b>3120</b>	<b>Donaciones de Capital</b>		
3121	Donaciones de Capital	A	2
<b>3130</b>	<b>Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio</b>		
3131	Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio	A	2
<b>3200</b>	<b>Hacienda Pública/Patrimonio Generado</b>		

Cuenta	Descripción	Naturaleza	Niveles
<b>3210</b>	<b>Resultados del Ejercicio (Ahorro/ Desahorro)</b>		
3211	Resultados del Ejercicio (Ahorro/ Desahorro)	A	2
<b>3220</b>	<b>Resultados de Ejercicios Anteriores</b>		
3221	Resultados de Ejercicios Anteriores	A	2
<b>3230</b>	<b>Revalúos</b>		
3231	Revalúo de Bienes Inmuebles	A	4
3232	Revalúo de Bienes Muebles	A	4
3233	Revalúo de Bienes Intangibles	A	4
3239	Otros Revalúos	A	4
<b>3240</b>	<b>Reservas</b>		
3241	Reservas de Patrimonio	A	3
3242	Reservas Territoriales	A	3
3243	Reservas por Contingencias	A	3
<b>3250</b>	<b>Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores</b>	-	-
3251	Cambios en Políticas Contables	A	2
3252	Cambios por Errores Contables	A	2
<b>3300</b>	<b>Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio</b>		
<b>3310</b>	<b>Resultado por Posición Monetaria</b>		
3311	Resultado por posición monetaria	A	2
<b>3320</b>	<b>Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios</b>		
3321	Resultado por tenencia de Activos no monetarios	A	2
<b>4000</b>	<b>INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS</b>		
<b>4100</b>	<b>Ingresos de Gestión</b>	A	4
<b>4200</b>	<b>Participaciones, Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas</b>	A	4
<b>4300</b>	<b>Otros Ingresos y Beneficios</b>	A	4
<b>5000</b>	<b>GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS</b>		
<b>5100</b>	<b>Gastos de Funcionamiento</b>	D	4
<b>5200</b>	<b>Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas</b>	D	4
<b>5300</b>	<b>Participaciones y Aportaciones</b>	D	4
<b>5400</b>	<b>Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública</b>	D	4
<b>5500</b>	<b>Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias</b>	D	4
<b>5600</b>	<b>Inversión Pública</b>	D	4
<b>5700</b>	<b>Bienes Muebles e Intangibles</b>	D	4
<b>5800</b>	<b>Costo de Ventas</b>	D	5
<b>6000</b>	<b>CUENTAS DE CIERRE CONTABLE</b>		

### VIII. INSTRUCTIVO DE MANEJO DE CUENTAS

GENERO	ACTIVO
GRUPO	ACTIVO CIRCULANTE
RUBRO	EFFECTIVO Y EQUIVALENTES
CUENTA	1111
TÍTULO	EFFECTIVO
NATURALEZA	DEUDORA

MOVIMIENTOS			
No.	CARGO	No.	ABONO
	DURANTE EL EJERCICIO		DURANTE EL EJERCICIO
1	Por los pagos efectuados a la Caja General.	1	De todas las salidas de efectivo, por pagos realizados a terceros o salidas por depósitos a los bancos.
2	Por los pagos e ingresos recibidos en la Caja del Organismo Auxiliar.	2	Por el faltante de efectivo según arqueo de caja.
3	Por los pagos a las cajas de las tesorerías municipales y organismos operadores de agua.		
4	Por el sobrante en efectivo según arqueo de caja.		
5	Por la entrega inicial del fondo fijo de caja y los incrementos posteriores.	3	Por las disminuciones o cancelaciones que lleguen a efectuarse al fondo fijo de caja, en el caso del Poder Ejecutivo.
			AL FINAL DEL EJERCICIO
		4	Por el traspaso del fondo fijo al cierre del ejercicio a la cuenta de bancos.
		5	Por la cancelación de fondo fijo a funcionarios por entrega a recepción.
<b>SU SALDO REPRESENTA</b> La existencia de efectivo en caja (billetes, monedas, cheques recibidos, giros bancarios), así como el de las dotaciones entregadas a las Dependencias del Gobierno del Estado, o del Municipio en su caso; asimismo los importes de los fondos fijos de caja autorizados y entregados.			
OBSERVACIONES			

GENERO	ACTIVO
GRUPO	ACTIVO CIRCULANTE
RUBRO	EFFECTIVO Y EQUIVALENTES
CUENTA	1112
TÍTULO	BANCOS / TESORERÍA
NATURALEZA	DEUDORA

MOVIMIENTOS			
No.	CARGO	No.	ABONO
	DURANTE EL EJERCICIO		DURANTE EL EJERCICIO
1	Por los depósitos efectuados en cuentas bancarias.	1	Por los cheques expedidos.
2	Por los rendimientos generados en cuentas bancarias.	2	Por las transferencias autorizadas, (Banca Electrónica).
3	Por las transferencias autorizadas a Instituciones Bancarias (Banca Electrónica).	3	Por los cargos del banco por concepto de devolución de depósitos de cheques no procedentes, comisiones, manejo de cuenta, etc.
<b>SU SALDO REPRESENTA</b> El efectivo disponible depositado en Instituciones Bancarias a una fecha.			
OBSERVACIONES			

GUIA CONTABILIZADORA							
OPERACIONES EN CAJA, BANCOS Y FONDO FIJO DE CAJA							
OPERACIONES		DOCUMENTO FUENTE	PERIODICIDAD	REGISTRO			
No.	CONCEPTO			CONTABLE		PRESUPUESTAL	
				CARGO	ABONO	CARGO	ABONO
1	Ingresos a caja	Recibo oficial de ingresos	Frecuente	1111	4100 ó 4300	8120 8140	8140 8150
2	Depósitos en el banco	Ficha de depósito	Frecuente	1112	1111		
3	Ingresos en el banco por diferentes conceptos	Ficha de depósito y los documentos comprobatorios de ingresos	Eventual	1112	4100 ó 4200 ó 4300	8120 8140	8140 8150
4	Expedición de cheques	Cheques originales	Frecuente	5100  ó 5200  ó 5400  ó 5600  ó 5700	1112	8241 8251 8271 ó 8242 8252 8272 ó 8244 8254 8274 ó 8245 8255 8275 ó 8246 8256 8276	8221 8241 8251 ó 8222 8242 8252 ó 8224 8244 8254 ó 8225 8245 8255 ó 8226 8246 8256
5	Creación del fondo fijo de caja	Título de crédito que responsabilice al servidor público encargado del fondo y recibo del fondo	Frecuente	1111	1112		
6	Gastos menores realizados con el fondo fijo de caja	Documentación debidamente requisitada	Frecuente	5100 ó 5200 ó 5400 ó 5600 ó 5700	1112	8241 8251 8271 ó 8242 8252 8272 ó 8244 8254 8274 ó 8245 8255 8275 ó 8246 8256 8276	8221 8241 8251 ó 8222 8242 8252 ó 8224 8244 8254 ó 8225 8245 8255 ó 8226 8246 8256

GUIA CONTABILIZADORA							
PAGO DE NÓMINA							
No.	OPERACIONES CONCEPTO	DOCUMENTO FUENTE	PERIODICIDAD	REGISTRO			
				CONTABLE		PRESUPUESTAL	
				CARGO	ABONO	CARGO	ABONO
1	Registro del pago de servicios personales (nóminas: incluyendo honorarios y otros servicios personales y retenciones efectuadas)	Resumen de nómina, lista de raya, recibo de honorarios	Frecuente	5100	1112	8241	8221
						8251	8241
				1123	2117	8271	8251
					4100'	8120	8140
						8140	8150
Nota1: la cuenta 4100 se afecta por los descuentos derivados de sanciones económicas, impuestas por autoridades competentes							
2	Liquidación de retenciones a favor de terceros (ISSEMyM, seguros de vida, impuestos, FONACOT, créditos bancarios, pensiones alimenticias)	CFDI, documentación soporte de los beneficiarios y formas fiscales	Frecuente	2117	1112		
3	Registro del pasivo del municipio a favor del ISSEMyM, por su aportación patronal	Resumen de nómina	Frecuente	5100	2117	8241	8221
						8251	8241
4	Liquidación del pasivo del municipio a favor del ISSEMyM	Resumen de nómina, lista de raya	Frecuente	2117	1112	8271	8251
5	Registro de cheques cancelados de la nómina, retención a favor de terceros y aportaciones del municipio al ISSEMyM, de la parte proporcional de los trabajadores	Relación de cheques cancelados	Eventual	2117	5100	8221	8271
						8150	8120
				1112	1123		
				4100			
6	Registro de la cancelación por la aportación proporcional que realiza el Municipio a la de los trabajadores al ISSEMyM, por concepto cheques cancelados	Relación de cheques cancelados	Eventual	2117	5100	8221	8271

GUIA CONTABILIZADORA							
FINANCIAMIENTOS BANCARIOS							
No.	OPERACIONES CONCEPTO	DOCUMENTO FUENTE	PERIODICIDAD	REGISTRO			
				CONTABLE		PRESUPUESTAL	
				CARGO	ABONO	CARGO	ABONO
1	Constitución del financiamiento bancario	Pagaré y/o contrato	Eventual	1112	2131	8120	8140
					ó	8140	8150
					2233		
2	Pago de intereses generados por el crédito	Copia del pagaré y/o contrato	Frecuente	5400	1112	8244	8224
						8254	8244
						8274	8254
3	Amortización o liquidación del financiamiento	Copia del pagaré y/o contrato	Frecuente	2131	1112	8244	8224
				ó		8254	8244
				2233		8274	8254

**X. ESTADOS FINANCIEROS**

**A) CONTABLES**

Nombre del Ente Público Estado de Situación Financiera Al XXXX					
	20 XN	20 XN-1		20 XN	20 XN-1
<b>ACTIVO</b>			<b>PASIVO</b>		
<b>Activo Circulante</b>			<b>Pasivo Circulante</b>		
Efectivo y Equivalentes			Cuentas por Pagar a Corto Plazo		
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes			Documentos por Pagar a Corto Plazo		
Derechos a Recibir Bienes o Servicios			Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública a Largo Plazo		
Inventarios			Títulos y Valores a Corto Plazo		
Almacenes			Pasivos Diferidos a Corto Plazo		
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes			Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Corto Plazo		
Otros Activos Circulantes			Provisiones a Corto Plazo		
<i>Total de Activos Circulantes</i>			Otros Pasivos a Corto Plazo		
<b>Activo No Circulante</b>			<i>Total de Pasivos Circulantes</i>		
Inversiones Financieras a Largo Plazo			<b>Pasivo No Circulante</b>		
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo			Cuentas por Pagar a Largo Plazo		
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso			Documentos por Pagar a Largo Plazo		
Bienes Muebles			Deuda Pública a Largo Plazo		
Activos Intangibles			Pasivos Diferidos a Largo Plazo		
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes			Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o en Administración a Largo Plazo		
Activos Diferidos			Provisiones a Largo Plazo		
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos no Circulantes			<i>Total de Pasivos No Circulantes</i>		
Otros Activos no Circulantes			<b>Total del Pasivo</b>		
<i>Total de Activos No Circulantes</i>			<b>HACIENDA PÚBLICA/ PATRIMONIO</b>		
<b>Total del Activo</b>			<b>Hacienda Pública/ Patrimonio Contribuido</b>		
			Aportaciones		
			Donaciones de Capital		
			Actualización de la Hacienda Pública/ Patrimonio		
			<b>Hacienda Pública/ Patrimonio Generado</b>		
			Resultados del Ejercicio (Ahorro/ Desahorro)		
			Resultados de Ejercicios Anteriores		
			Revalúos		
			Reservas		
			Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores		
			<b>Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública/ Patrimonio</b>		
			Resultado por Posición Monetaria		
			Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios		
			<i>Total Hacienda Pública/ Patrimonio</i>		
			<b>Total del Pasivo y Hacienda Pública/ Patrimonio</b>		

## ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA

## FINALIDAD

Su finalidad es mostrar información relativa a los recursos y obligaciones de un ente público, a una fecha determinada. Se estructura en Activos, Pasivos y Hacienda Pública/Patrimonio. Los activos están ordenados de acuerdo con su disponibilidad en circulantes y no circulantes revelando sus restricciones y, los pasivos, por su exigibilidad igualmente en circulantes y no circulantes, de esta manera se revelan las restricciones a las que el ente público está sujeto, así como sus riesgos financieros.

La estructura de este estado contable se presenta de acuerdo con un formato y un criterio estándar, apta para realizar un análisis comparativo de la información en uno o más periodos del mismo ente, con el objeto de mostrar los cambios ocurridos en la posición financiera del mismo y facilitar su análisis, apoyando la toma de decisiones y las funciones de fiscalización.

## CUERPO DEL FORMATO

**Rubros contables:** Muestra el nombre de los rubros de balance, agrupándolos en Activo, Pasivo y Hacienda Pública/Patrimonio.

**Periodo actual (20XN):** Muestra el saldo de cada uno de los rubros al período actual.

**Periodo anterior (20XN-1):** Muestra el saldo de cada uno de los rubros del periodo anterior.

## RECOMENDACIONES

- Es necesario que el presente estado sea analizado en conjunto con sus notas particulares con el fin de obtener información relevante para el análisis del mismo.
- En lo que corresponde a la valoración de la Hacienda Pública/Patrimonio, ésta se sujetará a las reglas de valuación que emita el CONAC.
- La Hacienda Pública/Patrimonio de cada período tiene que ser el mismo que el que se muestra en el Estado de Variaciones del Hacienda Pública/Patrimonio del mismo período.

**B) PRESUPUESTARIOS**

Nombre del Ente Público Estado Analítico de Ingresos Del XXXX al XXXX						
Rubro de Ingresos	Ingreso					Diferencia
	Estimado	Ampliaciones y Reducciones	Modificado	Devengado	Recaudado	
	(1)	(2)	(3= 1 + 2)	(4)	(5)	(6= 5 - 1.)
Impuestos Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social Contribuciones de Mejoras Derechos Productos Aprovechamientos Ingresos por Venta de Bienes, Prestación de Servicios y Otros Ingresos Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones Ingresos Derivados de Financiamientos						
<b>Total</b>						
					<b>Ingresos excedentes</b>	
Estado Analítico de Ingresos Por Fuente de Financiamiento	Ingreso					Diferencia
	Estimado	Ampliaciones y Reducciones	Modificado	Devengado	Recaudado	
	(1)	(2)	(3= 1 + 2)	(4)	(5)	(6= 5 - 1.)
<b>Ingresos del Poder Ejecutivo Federal o Estatal y de los Municipios</b> Impuestos Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social Contribuciones de Mejoras Derechos Productos <sup>1</sup> Aprovechamientos <sup>2</sup> Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones						
<b>Ingresos de los Entes Públicos de los Poderes Legislativo y Judicial, de los Órganos Autónomos y del Sector Paraestatal o Paramunicipal, así como de las Empresas Productivas del Estado</b> Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social Productos <sup>1</sup> Ingresos por Venta de Bienes, Prestación de Servicios y Otros Ingresos <sup>3</sup> Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones						
<b>Ingresos Derivados de Financiamientos</b> Ingresos Derivados de Financiamientos						
<b>Total</b>						
					<b>Ingresos excedentes</b>	

<sup>1</sup> Incluye intereses que generan las cuentas bancarias de los entes públicos en productos.

<sup>2</sup> Incluye donativos en efectivo del Poder Ejecutivo, entre otros aprovechamientos.

<sup>3</sup> Se refiere a los ingresos propios obtenidos por los Poderes Legislativo y Judicial, los Órganos Autónomos y las entidades de la administración pública paraestatal y paramunicipal, por sus actividades diversas no inherentes a su operación que generan recursos y que no sean ingresos por venta de bienes o prestación de servicios, tales como donativos en efectivo, entre otros.

**ESTADO ANALÍTICO DE INGRESOS**

**FINALIDAD**

Su finalidad es conocer en forma periódica y confiable el comportamiento de los ingresos públicos.

Asimismo, muestran la distribución de los ingresos del ente público de acuerdo con los distintos grados de desagregación que presenta el Clasificador por Rubros de Ingresos y el avance que se registra en las cuentas de orden presupuestarias, previo al cierre presupuestario de cada periodo que se reporte

Teniendo en cuenta que, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 38 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y la norma ya emitida por el CONAC por la que se aprueba el "Clasificador por Rubros de Ingresos", el registro de los ingresos de los entes públicos se efectuara en la cuentas establecidas por éste en las etapas que reflejen el estimado, modificado, devengado y recaudado de los mismos.

**ESTADO ANALÍTICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS**

**FINALIDAD**

Su finalidad es realizar periódicamente el seguimiento del ejercicio de los egresos presupuestarios. Dichos Estados deben mostrar, a una fecha determinada del ejercicio del Presupuesto de Egresos, los movimientos y la situación de cada cuenta de las distintas clasificaciones, de acuerdo con los diferentes grados de desagregación de las mismas que se requiera.

Los estados e informes agregados, en general, tienen como propósito aportar información pertinente, clara, confiable y oportuna a los responsables de la gestión política y económica del Estado para ser utilizada en la toma de decisiones gubernamentales en general y sobre finanzas públicas en particular, así como para ser utilizada por los analistas y la sociedad en general.

La clasificación de la información presupuestaria a generar será al menos la siguiente:

- a) Clasificación por Objeto de Gasto (Capítulo y Concepto).
- b) Clasificación Económica (por Tipo de Gasto).
- c) Clasificación Administrativa.
- d) Clasificación Funcional (Finalidad y Función).

**C) PROGRAMÁTICOS**

Nombre del Ente Público Gasto por Categoría Programática Del XXXX al XXXX						
Concepto	Egresos					Subejercicio
	Aprobado	Ampliaciones/ (Reducciones)	Modificado	Devengado	Pagado	
	1	2	3 = (1 + 2)	4	5	6 = (3 - 4)
Programas						
Subsidios: Sector Social y Privado o Entidades Federativas y Municipios						
Sujetos a Reglas de Operación						
Otros Subsidios						
Desempeño de las Funciones						
Prestación de Servicios Públicos						
Provisión de Bienes Públicos						
Planeación, seguimiento y evaluación de políticas públicas						
Promoción y fomento						
Regulación y supervisión						
Funciones de las Fuerzas Armadas (Únicamente Gobierno Federal)						
Específicos						
Proyectos de Inversión						
Administrativos y de Apoyo						
Apoyo al proceso presupuestario y para mejorar la eficiencia institucional						
Apoyo a la función pública y al mejoramiento de la gestión						
Operaciones ajenas						
Compromisos						
Obligaciones de cumplimiento de resolución jurisdiccional						
Desastres Naturales						
Obligaciones						
Pensiones y jubilaciones						
Aportaciones a la seguridad social						
Aportaciones a fondos de estabilización						
Aportaciones a fondos de inversión y reestructura de pensiones						
Programas de Gasto Federalizado (Gobierno Federal)						
Gasto Federalizado						
Participaciones a entidades federativas y municipios						
Costo financiero, deuda o apoyos a deudores y ahorradores de la banca						
Adeudos de ejercicios fiscales anteriores						
<b>Total del Gasto</b>						

Nota: En el caso de las Entidades Municipales, estas deberán reportar los programas presupuestarios que ejecutaron en el ejercicio fiscal correspondiente, en términos de la Estructura Programática Municipal.



# POLIZA DE EGRESOS

SISTEMA MUNICIPAL DIF DE: TEPOTZOTLAN 3005

DICIEMBRE DE 2021

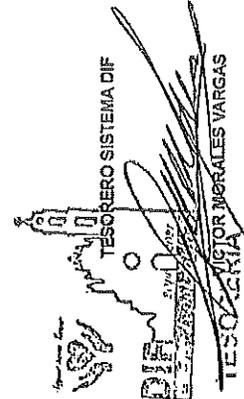
No. de Poliza: E 16      Status de la Poliza: C N      Fecha de la Poliza: 09/12/2021      Capturó: super

REN	CTA	SCTA	SSCTA	SSSSCTA	REF.	CONCEPTO	DEBE	HABER
1.00	5100	B00310000	02030201011110201	2161	E 16	Gastos de Funcionamiento Material y enseres de limpieza	19,682.12	0.00
2.00	8241	B00310000	02030201011110201	2161	E 16	Presupuesto de Egresos Comprometido de Gastos de Funcionamiento Material y enseres de limpieza	19,682.12	0.00
3.00	8221	B00310000	02030201011110201	2161	E 16	Presupuesto de Egresos por Ejercer de Gastos de Funcionamiento Material y enseres de limpieza	0.00	19,682.12
4.00	8251	B00310000	02030201011110201	2161	E 16	Presupuesto de Egresos Devengado de Gastos de Funcionamiento Material y enseres de limpieza	19,682.12	0.00
5.00	8241	B00310000	02030201011110201	2161	E 16	Presupuesto de Egresos Comprometido de Gastos de Funcionamiento Material y enseres de limpieza	0.00	19,682.12
6.00	2112	000000003	00000000000000001	0003	E 16	Proveedores por Pagar a Corto Plazo CONCEPCION ROMERO ACEBEDO	0.00	19,682.12
7.00	2112	000000003	00000000000000001	0003	E 16	Proveedores por Pagar a Corto Plazo CONCEPCION ROMERO ACEBEDO	19,682.12	0.00
8.00	8271	B00310000	02030201011110201	2161	E 16	Presupuesto de Egresos Pagado de Gastos de Funcionamiento Material y enseres de limpieza	19,682.12	0.00
9.00	8251	B00310000	02030201011110201	2161	E 16	Presupuesto de Egresos Devengado de Gastos de Funcionamiento Material y enseres de limpieza	0.00	19,682.12
10.00	1112	000000002	00000000000000001		E 16	CONCEPCION ROMERO ACEBEDO	0.00	19,682.12
Flujo de Efectivo: 22.00							19,682.12	
TOTAL POLIZA							98,410.60	98,410.60

DESCRIPCION: CONCEPCION ROMERO ACEBEDO.- PAGO DE FACTURA 656 POR ADQUISICION DE MATERIALES DE LIMPIEZA PARA EL AREA MEDICA

Contador  
  
**C. GUSTAVO BARRETO REYES**

REVISÓ  
  
**VICTOR MORALES VARGAS**





09/12/2021 9:14:58 AM

COMPROBANTE

Mis operaciones frecuentes - Traspasos a otros bancos

SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DIF DE TEPOTZTLAN

6-16

09/12/2021

Resultado del traspaso

Cuenta de retiro:	0103629782
Tipo de operación:	INTERBANCARIO CON / SIN CHEQUERA
Banco destino:	-BANORTE
Cuenta de depósito:	072420004253058167
Nombre corto:	CONCEPCION
Importe:	\$19,682.12
Fecha de operación:	09/12/2021
Forma de depósito:	MISMO DIA (SPEI)
Concepto de pago:	MATERIAL SANITIZANTE
Referencia numérica:	091221
Clave de rastreo:	BNETO1002112090036087627
Hora de Operación:	09:14:58
Folio de Internet:	4472124911

Datos del beneficiario

Nombre: CONCEPCION ROMERO ACEBEDO

**!** Puedes obtener tu Comprobante Electrónico de Pago (CEP) en la página de Banxico. <https://www.banxico.org.mx/cep/>  
 Este vínculo se activará a más tardar dentro de los cinco minutos siguientes a la aceptación de la operación.

**!** El traspaso se encuentra en proceso de validación y aplicación, le recomendamos verificar el depósito en el banco destino.

BBVA MÉXICO S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA MÉXICO.

Cerrar

Imprimir



INSUMOS PARA OFICINA Y TONER Y O COMERCIALIZADORA

### CONTRATO

CONTRATO DE COMPRA - VENTA, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DE ASISTENCIA SOCIAL DE CARÁCTER MUNICIPAL DENOMINADO "SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE TEPOZOTLÁN", REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR LA LIC. **MARIA DE LOS ANGELES ZUPPA VILLEGAS**, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTA HONORIFICA DE DICHO SISTEMA Y POR LA OTRA PARTE LA **C. CONCEPCIÓN ROMERO ACEBEDO** A QUIENES EN LOS SUCESIVO Y PARA EFECTOS DE ESTE INSTRUMENTO SE LES DENOMINARA "**EL SISTEMA**" Y "**EL VENDEDOR**" RESPECTIVAMENTE, AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLAUSULAS:

### DECLARACIONES

#### I. DECLARA "EL SISTEMA":

I.1.- QUE ES UN ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO CREADO POR DECRETO NÚMERO DIEZ DE LA XLIX LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO, PUBLICADO EN LA GACETA DE GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO, DE FECHA DIECISÉIS DE JULIO DEL AÑO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO, Y TENER FACULTADES A TRAVÉS DE SUS REPRESENTANTE PARA SUSCRIBIR EL CONTRATO DE ACUERDO A LOS ARTÍCULOS 13-BIS-E-FRACCIÓN VI Y 14 FRACCIÓN II, V, DE LA LEY QUE CREA LOS ORGANISMOS PÚBLICOS DESCENTRALIZADOS DE ASISTENCIA SOCIAL, DE CARÁCTER MUNICIPAL, DENOMINADOS "SISTEMAS MUNICIPALES PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA".

I.2.- QUE SU DOMICILIO, PARA EFECTOS LEGALES DE ESTE CONTRATO ADMINISTRATIVO, ES EL UBICADO EN CALLE FRANCISCO I, MADERO NÚMERO DOS, BARRIO TLACATECO, MUNICIPIO DE TEPOZOTLÁN, ESTADO DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 54605, PARA EFECTOS DEL CONTRATO.

I.3.- QUE SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO FEDERAL DEL CONTRIBUYENTES Y CUMPLE CON TODOS LOS REQUISITOS QUE LA AUTORIDAD HACIENDARIA IMPONE; SIENDO SU R.F.C SMD 940225 KAS

#### II.- DECLARA "EL VENDEDOR":

II.1.- SER UNA PERSONA FÍSICA CON ACTIVIDAD EMPRESARIAL, LLAMARSE C. **CONCEPCIÓN ROMERO ACEBEDO**, CON DOMICILIO UBICADO EN AVE. ITURBIDE S/N BARRIO SAN ESTEBAN ECATILAN, C.P. 55790 NEXTLALPAN, ESTADO DE MÉXICO.

II.2.- QUE CUENTA CON LAS FACULTADES SUFICIENTES PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE INSTRUMENTO.

**SEGUNDA.-** LAS PARTES ACUERDAN QUE EL COSTO DE LOS BIENES Y SERVICIOS SEÑALADOS EN LA CLÁUSULA PRIMERA DE ESTE CONTRATO SE HAN ACORDADO

**PRIMERA.-** LAS PARTES ESTÁN DE ACUERDO QUE EL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO ES LA COMPRA-VENTA DE TODO LO RELACIONADO A INSUMOS PARA EQUIPO DE OFICINA, PAPELERIA Y TONER.

**CLÁUSULAS**

EN MÉRITO DE LO EXPUESTO, LAS PARTES SE OBLIGAN AL TENOR DE LAS SIGUIENTES:

III.3.- LEIDAS QUE FUERON LAS ANTERIORES DECLARACIONES, LAS PARTES RATIFICAN Y EXPRESAN SU CONSENTIMIENTO PARA OBLIGARSE EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES DE LAS CLÁUSULAS DEL PRESENTE INSTRUMENTO, Y EN LO NO PREVISTO SE ESTARÁN A LO DISPUESTO POR LOS TRIBUNALES DE LA JURISDICCIÓN EN LA QUE SE FIRMA EL PRESENTE CONTRATO, ASÍ COMO EN LA NORMATIVIDAD QUE REGULA ESTE TIPO DE ACTOS Y CONTRATOS.

III.2.- MANIFIESTAN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE EN ESTE CONTRATO NO EXISTE DOLO, LESIÓN O MALA FE Y QUE LO CELEBRAN DE ACUERDO DE SU LIBRE VOLUNTAD.

III.1.- SE RECONOCEN MUTUAMENTE LA PERSONALIDAD CON LA QUE SE OSENTAN Y CON LA QUE ACUDEN A LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO, Y QUE CUENTAN CON PLENA CAPACIDAD LEGAL PARA CONTRATAR.

**III.- DECLARACIÓN CONJUNTA DE LAS PARTES;**

II.6.- QUE SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO FEDERAL DEL CONTRIBUYENTES Y CUMPLE CON TODOS LOS REQUISITOS QUE LA AUTORIDAD HACENDARIA IMPONE, SIENDO SU R.F.C. **ROAC 770404 7TA.**

**TONER.**  
II.5.- QUE DENTRO DE SU OBJETO SOCIAL SE ENCUENTRA LA COMPRA-VENTA DE TODO LO RELACIONADO A INSUMOS PARA EQUIPO DE OFICINA, PAPELERIA Y

II.4.- QUE MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD NO ENCONTRARSE DENTRO DE LOS SUPUESTOS QUE MARCA EL ARTÍCULO 74 DE LA LEY DE CONTRATACION PUBLICA DEL ESTADO DE MEXICO Y MUNICIPIOS.

II.3.- QUE TIENE CAPACIDAD JURIDICA PARA CONTRATAR Y OBLIGARSE, ADEMÁS DE CONTAR CON LAS LICENCIAS Y PERMISOS PARA VENDER EL PRODUCTO Y BRINDAR SUS SERVICIOS DE CONFORMIDAD AL OBJETO DE ESTE CONTRATO.

INSUMOS PARA OFICINA Y TONER Y O COMERCIALIZADORA

INSUMOS PARA OFICINA Y TONER Y O COMERCIALIZADORA

MUTUAMENTE Y SE PLASMA EN LA FACTURA QUE CUMPLA CON LOS REQUISITOS FISCALES, MISMO QUE SE ACOMPAÑAN AL PRESENTE CONTRATO.

"EL SISTEMA" REALIZARÁ EL PAGO CORRESPONDIENTE MEDIANTE TRANSFERENCIA BANCARIA O CHEQUE EN MONEDA NACIONAL POR CADA UNO DE LOS EVENTOS, "EL VENDEDOR", PRESENTARÁ LA FACTURA ORIGINAL CORRESPONDIENTE, PARA SU REVISIÓN EN EL DEPARTAMENTO DE TESORERÍA DE ESTE SISTEMA.

LA FACTURA DEBERÁ REUNIR LOS REQUISITOS CON BASE EN LOS ARTÍCULOS 29 Y 29-A DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, ARTÍCULO 133 FRACCIÓN III DE LA LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA, ARTÍCULO 32 FRACCIÓN III SEGUNDO PÁRRAFO DE LA LEY DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO Y LA REGLA CORRESPONDIENTE DE LA IMPRESIÓN Y EXPEDICIÓN DE COMPROBANTES FISCALES DE LA RESOLUCIÓN MISCELANEA VIGENTE. LA FACTURA DEBERÁ EXPEDIRSE CON LOS DATOS SIGUIENTES:

**NOMBRE:** SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE TEPOTZTLÁN

**R.F.C.:** SMD-940225-KAS

**DOMICILIO:** FRANCISCO I. MADERO N. 2, BARRIO TLACATECO, TEPOTZTLÁN, ESTADO DE MEXICO C.P. 54605

LA DESCRIPCIÓN Y PRECIO UNITARIO DESCRITOS EN LA FACTURA DEBERÁ COINCIDIR CON LOS DATOS ASENTADOS EN LA ORDEN DE COMPRA, CUANDO LA FACTURA RECIBIDA PRESENTE ERRORES O CAREZCA DE ESPECIFICACIONES "EL VENDEDOR" EFECTUARÁ LA CORRECCIÓN INMEDIATA PARA SU RECEPCIÓN.

**TERCERA.-** "EL SISTEMA" PODRÁ DAR POR TERMINADO EL PRESENTE CONTRATO CUANDO CONCURRAN RAZONES DE INTERÉS GENERAL. SI ESTE FUERE EL CASO, "EL SISTEMA" COMUNICARÁ A "EL VENDEDOR" LAS RAZONES QUE DIERON ORIGEN A DICHA TERMINACIÓN.

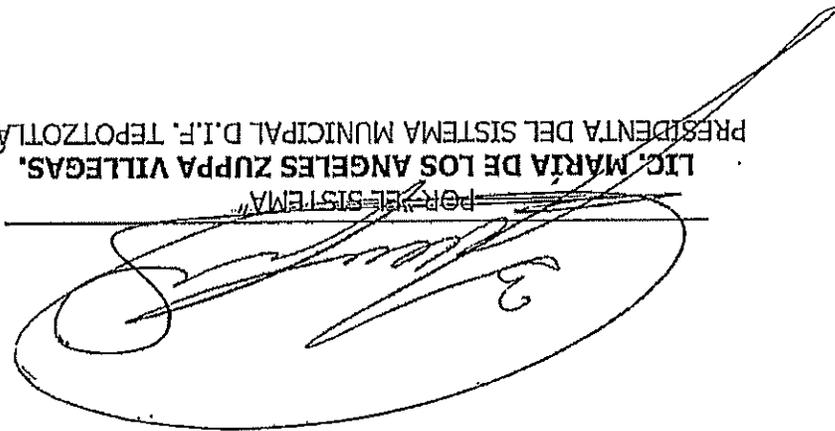
**CUARTA.-** PARA LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO, ASÍ COMO PARA TODO LO NO PREVISTO EN EL MISMO, LAS PARTES SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES COMPETENTES DEL DISTRITO JUDICIAL DE CUAUTTLÁN MEXICO, ESTADO DE MEXICO, POR LO QUE RENUNCIA AL FUERO QUE POR RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO PUДИERA CORRESPONDERLES.

**QUINTA.-** AMBAS PARTES ACUERDAN QUE ESTE CONTRATO ESTARÁ VIGENTE DEL DÍA 04 DE ENERO DEL 2021 AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2021, PARA EL CASO DE QUE "EL SISTEMA" DECIDA HACER SIGUIENDO OPERACIONES DE COMPRA DURANTE ESTE PERIODO, SIN QUE DICHAS COMPRAS REBASEN LOS MONTOS

INSUMOS PARA OFICINA Y TONER Y O COMERCIALIZADORA

LEIDO QUE FUE EL PRESENTE CONTRATO Y ENTERADAS LAS PARTES DE SU CONTENIDO Y ALCANCES, LO FIRMAN EN EL MUNICIPIO DE TEPOTZOTLÁN ESTADO DE MÉXICO, AL DÍA CUATRO DE ENERO DEL DOS MIL VEINTIUNO.

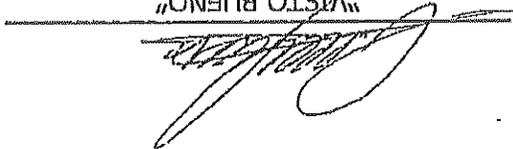
LIC. MARIA DE LOS ANGELES ZUPPA VILLEGAS,  
PRESIDENTA DEL SISTEMA MUNICIPAL D.I.F. TEPOTZOTLÁN.  
~~POR EL SISTEMA~~



POR "EL VENDEDOR"  
C. CONCEPCION ROMERO ACEBEDO.



"VISTO BUENO"  
C. VÍCTOR MORALES VARGAS,  
TESORERO DEL SISTEMA MUNICIPAL DIF TEPOTZOTLÁN.



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL  
MEXICO  
CREDENCIAL PARA VOTAR

NOMBRE ROMERO  
APELLIDO AOBEDO  
SEXO M  
FECHA DE NACIMIENTO 04/04/1977

DOMICILIO  
AVE TURBIDE S/N  
BARR SAN ESTEBAN ECATITLAN 56790  
NEXTLAPAN MEX

CLAVE DE ELECTOR RMA0CN7040415M000  
CURP ROAG770404MAGN08  
AÑO DE REGISTRO 1995-06  
ESTADO 15 MUNICIPIO 059 SECCION 3067  
LOCALIDAD 0001 EMISION 2019 VIGENCIA 2029



*[Handwritten signature]*

IBMEX1891188356<<509 04100894  
22107072M2912316MEX<08<08907K9  
ROMERO <VAC EBE DO << CON O P C I O N < < < <